



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR NRO. 3 - LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 45/2019

CIRCULAR N° 3

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 45/2019

EX-2019-80004818- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUTOMATIZACIÓN DE BARRERAS”.

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuesta a consultas efectuadas por participantes del presente llamado a Licitación Abreviada Nacional e Internacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

“... CON RESPECTO A LAS GARANTÍAS EL ARTICULO 13 DICE QUE LA GARANTÍA DE OFERTA SERA PEDIDA A LOS ADJUDICADOS O PRE ADJUDICADOS, MIENTRAS QUE EL ARTICULO 23 LO CONTRADICE, COMO NOS MANEJAMOS EN ESTE CASO ...”.

RESPUESTA N° 1:

En relación a la consulta efectuada cabe aclarar que la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** deberá ser constituida por el 5% del monto total ofertado y **deberá ser presentada con la oferta**, en los términos del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y el Reglamento de Compras y Contrataciones (RCC) que rige la presente contratación.

Por lo expuesto no existe tal contradicción con el ARTÍCULO 23°. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS del PCP, cuyo contenido se refiere a

la etapa de análisis de las ofertas, cuya parte pertinente indica: “... A título enunciativo, no taxativo, a continuación se mencionan supuestos en donde será posible requerir la subsanación de defectos, errores u omisiones en la oferta: a) Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un veinte por ciento (20%) del monto correcto...”.

CONSULTA N° 2:

“...Entrega de ofertas en papel y disquete: que comprobante entregaran desde la mesa de entrada como validación de la entrega...”

RESPUESTA N° 2:

Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos de SOFSE que procederá a recepcionar las mismas con sello aclaratorio identificando fecha y horario de presentación conforme los plazos establecidos en la presente licitación.

CONSULTA N° 3:

“...Las planillas de cotización y costos no se dejan escribir sobre ellas y en cada casillero tienen dos ceros, si se tachan los ceros y se escribe sobre ellos es válido, y luego se escanea y eso se entrega, también es válido ...”

RESPUESTA N° 3:

Conforme el ARTÍCULO 9° del Pliego de Condiciones Particulares “...Los oferentes deberán formular sus propuestas económicas en las Planillas de Cotización incorporadas como Anexos A y B ...”.

Sin perjuicio de lo expuesto, se adjuntan las planillas de cotización pertinentes, para facilitar la carga de los valores que correspondan.

CONSULTA N° 4 :

“...Dado que según el ARTICULO 9°. FORMA DE COTIZACIÓN – MODALIDAD, punto 3 del Pliego de Condiciones Particulares, donde se indica que ‘No se admitirán ofertas alternativas y/o variantes’, entendemos que no se podrán presentar productos que difieran en marca y modelo de los solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Por favor confirmar nuestra correcta interpretación...”

RESPUESTA N° 4 :

Respecto a dicha consulta, el área requirente informa: “... es correcta su interpretación. No se admitirán ofertas alternativas y/o variantes de los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 16...”

CONSULTA N° 5:

“... Para el Ítem 16, solicitamos extender el plazo de entrega a 220 días en condición DDP. De no ser posible, por favor indicar cuál es el plazo máximo al cuál se podría extender la entrega de éste ítem. Por favor, confirmar. ...”

RESPUESTA N° 5:

Respecto a dicha consulta, el área requirente informa: “...se acepta extender el plazo de entrega a 220 días del ítem

16....”